Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CAROLUS IIII D.G. HISPANIARUM REX.

rendiado sobre el particular Vistos, y leidos varios Capitulos de las Ordenanzas del gremio de Panaderos, y Copia de Una Real orn comunicada á las Chansillerias, y Audiencias con fecha de Veinte, y seis de Mayo de mil setecientos noventa: teniendo á la Vista las Calidades de Pan executadas por el dho Salvador Guillen de orn de esta Ciudad entró en estas Salas Capitulares el suso dho, y conferenciado, y aclarada por el mismo las citadas Condiciones en q. se ratificó Vuelto á salir allandose discordes los Cavalleros Capitulares se prosedió á Votar en la forma, y manera siguiente ——

El S.or D. José Valcarsel Dijo: Que no pudiendo p.r ningun motivo presindir de lo mandado p.r el Supremo Consejo de Castilla en las Ordenanzas del gremio de Panaderos de esta Ciud. y prohiviendose en ellas á toda persona el amasar Blanco es su dictamen no se permita á el Salvador Guillen lo q. solicita ——